

10	Alcoldía	decretó	hov	lo	alle	signe	
La	Alcaidia	decreto	поу	IU	que	Sigue	•

Decreto exento N° ________ Puente Alto, 0 8 SET. 2020

Visto:

- Las facultades que me confiere la Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 3. La aprobación del Presupuesto Municipal mediante Decreto Exento N° 1 de fecha 2 de enero de 2020.-

Considerando:

- Que la Resolución Exenta N° 572 (17/04/2020) el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago aprueba Convenio Mandato celebrado el 02/04/2020) para la ejecución del proyecto denominado Adquisición Mobiliario Urbano, Comuna de Puente Alto, código BIP: 40019059-0.
- 2. La necesidad de contratar la ejecución del proyecto "ADQUISICIÓN MOBILIARIO URBANO, COMUNA DE PUENTE ALTO (Código BIP: 40019059-0)".
- El memorándum N° 428 (27/08/2020), de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

DECRETO:

LLÁMESE a licitación pública para la ejecución del proyecto "ADQUISICIÓN MOBILIARIO URBANO, COMUNA DE PUENTE ALTO (Código BIP: 40019059-0)", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación.

Nomínese a los siguientes Directores o quienes les subroguen como integrantes de la Comisión Evaluadora: *Administrador Municipal, Secretaria Comunal de Planificación y la Directora de Obras Municipales*

Impútese el gasto a la cuenta Presupuestaria del Presupuesto del Gobierno Regional Metropolitano.

Fdo.: Germán Codina Powers, Alcalde; Miguel Ángel Román Azar, Secretario Municipal.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento

Miguel Ángel Román Azar Secretario Municipal

CRETARIO

DAJ / DAF / DICON / SCP / DCU / csr

DISTRIBUCIÓN:

- SECPLA
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Archivo